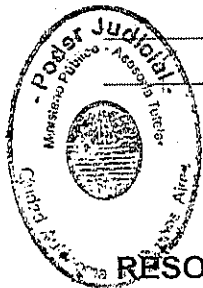




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCION AGT N° 75 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo CEPT N° 4/12 "Contrato de Empleo Público Transitorio Cílona Luciano Martín", la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Disposición SGCA N° 21/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que la Resolución CCAMP N° 18/2009 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y, en su Artículo N° 9 – Personal Contratado, dice: " Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal".

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, por Disposición SGCA N° 21/2012, fue aprobado el Procedimiento - Redacción de Resoluciones referidas al área de Relaciones Laborales de este Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como surge de las actuaciones de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó la contratación mediante la modalidad de empleo público transitorio del Sr. Luciano Martín Ciona DNI 28.605.77; quien reuniría las condiciones para desempeñarse en el área de informática.

Que deberá atenderse a la sugerencia de suscripción con el mismo de un contrato de Empleo Público Transitorio, a partir del 10 de junio y hasta el 31 de diciembre ambos de 2012, en la categoría de Auxiliar Administrativo.

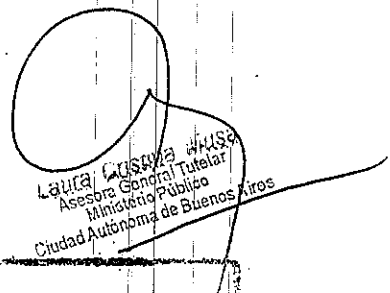
Que consultada la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, informó que se cuenta con los fondos requeridos.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.

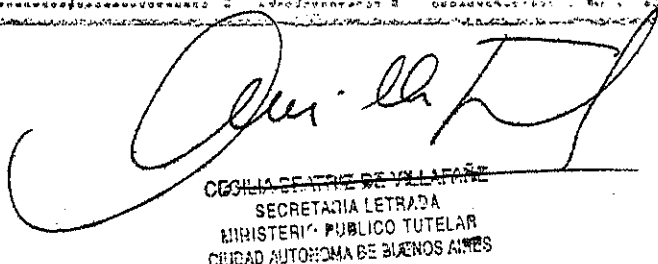
**LA
ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Se designa al Sr. Luciano Martín CILONA (DNI N° 28.605.775) por el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 con categoría de Auxiliar de Administrativo, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en el área de informática de este Ministerio Público Tutelar como fue expuesto en los considerandos.

ARTILO N° 2: Regístrese, protocolícese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


Laura Cusova
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 75/12 T. XIII F. 133 FECH: 04.06.12


CECILIA CENTENO DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES